

Boenos Aires, 04/10/2019

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 27
LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N°15/2019

OBRA: CIRCUNVALACIÓN FERROVIARIA DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERACRUZ, PROVINCIA DE SANTA FE -FERROCARRIL GENERAL MANUEL BELGRANO CARGAS (BCyL)

ADIF SE; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°1

REGLÓN II

En adición al plazo de Obra que se encuentra definido en la Circular SIN Consulta N°7, se incorpora el concepto de “Plazo de Inspección en el Período de Garantía”.

Este plazo, que será el equivalente en días corridos al que transcurrirá entre la fecha de Acta de Recepción Provisoria Total y la fecha de la Recepción Definitiva, tendrá una duración no mayor de 365 días corridos.

Durante este plazo sólo se podrán certificar tareas relacionadas con las instalaciones para la inspección.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°2

Sobre “ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°1” de CIRCULAR CON Y SIN CONSULTA N°21

La ACLARACIÓN SIN CONSULTA queda anulada, siendo aplicable el siguiente texto para el Artículo 17° del Pliego de Condiciones Particulares.

“ARTÍCULO 17° Oficinas, Servicios y Elementos para la Inspección.

Salvo mención en contrario, todos los elementos integrantes de la oficina de la Inspección de Obra son propiedad de la empresa contratista, quien mantendrá la limpieza permanente y conservación de las instalaciones afectadas a la tarea de inspección, hasta la Recepción Definitiva.

La oficina correspondiente a la Inspección de Obra deberá contar con una superficie que no será menor a los cincuenta y seis (56) metros cuadrados para los renglones 1 y 3 y ciento veinticinco (125) metros cuadrados para el renglón 2.

Los locales contarán con adecuada ventilación e iluminación natural y deberá contar con sanitarios para uso del personal de inspección en las inmediaciones y según dotación de personal de inspección en cada renglón.

Correrá por cuenta de la empresa contratista proveer a su cargo los servicios eléctricos, de gas e internet, con sus correspondientes artefactos en perfectas condiciones de funcionamiento.

Las oficinas en total contarán con las características, mobiliario y equipamiento básico que a continuación se indica:

- Tres (3) equipos de aire acondicionado frío - calor de mínimo 3500 frigorías como mínimo en el Renglón 1 y 3. Seis (6) equipos de aire acondicionado frío - calor de mínimo 3500 frigorías como mínimo en el Renglón 2.
- Dos (2) impresoras multifunción, con capacidad de escaneado, copiado de documentos e impresión color de documentos hasta tamaño A3 en el Renglón 1 y 3. Cuatro (4) impresoras multifunción, con capacidad de escaneado, copiado de documentos e impresión color de documentos hasta tamaño A3 en el Renglón 2.
- Dos (2) notebook con las siguientes capacidades mínimas: Pantalla de 15,6", memoria de RAM 16 G, disco sólido de 500GB, procesador i7 por cada renglón.
- Un (1) Plotter 91 cm de ancho de rollo y con escaneo de planos en el renglón 2. Se deberá proveer los cartuchos y papel correspondientes con su reposición.
- Servicio de elementos de papelería de oficina e informática.
- Un (1) equipo de primeros auxilios en cada renglón.
- Doce (12) escritorios de 1,20 metros de ancho como mínimo con dos cajones cada uno para el Renglón 1 y 3. Veintiséis (26) escritorios de 1,20 metros de ancho como mínimo con dos cajones cada uno para el Renglón 2.
- Doce (12) sillas ergonómicas para el Renglón 1 y 3. Veintiséis (26) sillas ergonómicas para el Renglón 2.
- Seis (6) estanterías o muebles para la guarda de documentación con llave, por cada renglón.
- Dos (2) dispensers de agua frío y caliente en el Renglón 1 y 3. Cuatro (4) dispensers de agua frío y caliente en el Renglón 2.
- Una sala de reuniones con superficie no menor a trece (13) metros cuadrados en el Renglón 2. Deberá contar con mesa y sillas para al menos Doce (12) personas. Este espacio se considerará incluido dentro de la superficie total prevista para oficinas.
- Un (1) TV LED 50" Smart para sala de reuniones en el Renglón 2.
- Servicio de limpieza, mantenimiento y reparación de la oficina e instalaciones.

Concluida la obra, los equipos de todos los Renglones quedarán en poder del Comitente.

Tanto en el Renglón 1, Renglón 2, como en el Renglón 3, la totalidad de las instalaciones destinadas a la inspección de obra, deberán mantenerse operativas hasta la recepción provisoria. En el caso de registrarse observaciones en el acta de recepción provisoria, las oficinas se mantendrán operativas hasta la subsanación de las observaciones mencionadas a costo exclusivo de la empresa contratista.

En el caso del Renglón 2, luego de superadas las dos instancias (provisoria y subsanación de observaciones), deberá mantenerse operativa al menos el 50% de las instalaciones, con todos los servicios correspondientes (Seguridad, Limpieza, Servicios, Conectividad, etc), destinadas a la inspección de obra durante el "Plazo de Inspección en el Período de Garantía", que será el equivalente en días corridos al que transcurrirá entre la fecha de Acta de Recepción Provisoria Total y la fecha de la Recepción Definitiva y será certificada según el ítem S4.A.2.2.1.1.4.d – Operación de Obrador en Período de Garantía de la Planilla de Cotización.

La tarea S4. A.2.2.1.1.4.c Desmovilización de Obrador del Renglón 2 será certificada hasta el 75% hasta la recepción provisoria y el 25% con la recepción definitiva.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°3

Sobre porcentajes guías.

La Planilla de cotización está organizada por familia de tareas, las cuales tiene un subtotal. Dichos subtotales cuentan con un rango total del 40% (+/- 20% utilizando el Valor de referencia como centro) denominado "Banda de % Guía".

El oferente deberá asegurar que la incidencia de una familia de tareas se encuentra dentro de la Banda de % Guía quedando en facultad de ADIF la solicitud de adecuación al requisito detallado anteriormente en caso que la empresa no cumpliera con el mismo, no pudiendo esta modificar el valor total sin IVA de la oferta.

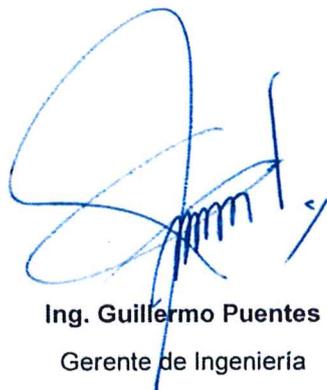
Adicionalmente la Planilla de Cotización cuenta como información para referencia del oferente, la incidencia de las tareas dentro de su familia. El oferente no está obligado a respetar las incidencias de tareas dentro de una familia de tareas, ya que son a modo informativo

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°4

En la Planilla de Cotización se encuentra definido la metodología de cálculo para el Precio Con IVA y Sin IVA, incluyendo los componentes para su cálculo.



Ing. Eduardo Golijow
Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado



Ing. Guillermo Puentes
Gerente de Ingeniería
ADIF Sociedad del Estado